

LICITACION PRIVADA N° 511/2020
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO:

El presente llamado a LICITACION PRIVADA tiene por objeto la provisión insumos de oficina necesarios para el normal y operativo funcionamiento de las oficinas administrativas del Ministerio de Educación sito en Gobernador Bosch 99 y otras dependencias fuera de este dónde funcionan oficinas administrativas.

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto total íprevisto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en pesos por un millón (\$1.000.000,00).

ARTÍCULO 3°: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día **18/11/20 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 4°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

ARTÍCULO 5°: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, indicando el precio unitario, subtotal y total de la oferta tanto en números como en letras.

ARTÍCULO 6°: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología
Objeto: Contratación de.....
Licitación Privada N°:
Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- ✓ Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripción técnica.
- ✓ Cuando la misma fue descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
- ✓ Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- ✓ Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor total cotizado sin vencimiento.
- ✓ Constitución del Domicilio legal en la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco.
- ✓ Declaración del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
- ✓ Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- ✓ La propuesta u oferta en original y duplicado.
- ✓ Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.-
- ✓ Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.-
- ✓ Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.-
- ✓ Adjuntar constancia de cuentas ctes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A.-
- ✓ Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- ✓ En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- ✓ En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- ✓ Especificar Marca.

ARTICULO 7°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.

- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación Privada.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTIA:

- Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., del Chaco, con la presentación de la Factura debidamente conformada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Orden de Compra sellada por A.T.P., deberá adjuntar remitos de entregas como constancia de conformidad de la recepción del producto.

ARTÍCULO 11º: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

Los insumos se deprecian y entregarán en el Depósito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Sitio Av. 9 de Julio 1540-, una vez notificada la orden de compra, la que mantendrá su vigencia hasta que se finalice la real y efectiva entrega de los productos.

El Plazo de entrega se estima en 15 (quince) días corridos a partir de su notificación con la OC

ARTÍCULO 12: FLETE:

A cargo del oferente, incluirá carga y descarga.

ARTÍCULO 13º: COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN:

La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

ARTÍCULO 14º: SELECCIÓN DE OFERTAS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, precio, calidad, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

ARTÍCULO 15º: ANUNCIOS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

ARTÍCULO 17º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán

realizarse en el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

ARTÍCULO 18°: ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15° del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley N° 179-A que a saber dispone: “Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva”.

ARTÍCULO 19°: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
 - b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
 - c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

ARTÍCULO 20°: CONSULTAS:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 21°: FACULTADES DEL ORGANISMO LICITANTE:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 22°: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura de la Licitación, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones, a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía e-mail: dptocontrataciones2018@gmail.com.
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado, barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un representante por oferta, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

ARTÍCULO 23°: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 “de facto” (t.v.), Decreto N° 692/01 y Ley 1092-A de Administración Financiera.

ARTÍCULO 24°: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY N° 1058-A”

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A y Dec. Regl N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella.-

FIRMA Y ACLARACION

Planilla de Insumos complementaria al Pliego de Condiciones Particulares:

DETALLE	Cantidad
Abrochadora Nº 21/6 tipo mit	100
Abrochadora Nº 50 tipo mit	200
Adhesivo 250gr	100
Adhesivo vinílico x 100 gr.	50
Almohadilas para sellos	50
Anotadores adhesivo mediano 75x75mm (block x 100 u.)	40
Anotadores adhesivos 51x51mm (block x 250 u. varios colores-)	70
Anotadores adhesivos grande 76x101mm (block x 100 u.)	40
Arandelas de cartón (en cajas de 500 unidades)	50
Bibliorato carton tamaño oficio	200
Block de separadores de colores tamaño oficio x 5 unidades	50
Bolígrafo tinta azul tipo bic. 200u	800
Bolígrafo tinta negra tipo bic. 200u	
Bolígrafo tinta roja tipo bic. 200u	
Bolígrafo tinta verde tipo bic. 200u	
Borrador de pizarra blanca comun (sin porta marcador)	50
Borrador lapiz/tinta, color blanco y gris 44mm x 10mm	50
Broche binder aprieta papel metalico reversible 70mm.	100
Broche binder aprieta papel metalico reversible 33mm.	70
Broche dorados Nº 12	50
Broche nepaco Nº 2 plastico	50
Broches clips Nº 3	50
Broches clips niquelados para papeles Nº 5	100
Broches dorados de bronce Nº 5	50
Broches dorados de bronce Nº 7	50
BROCHES PARA ABROCHADORA NRO 24/6	100
Broches repuesto para abrochadora 21/6	100
Broches repuesto para abrochadora Nº65	40
BROCHES REPUESTOS ABROCHADORA 10/50	120
Cajas de archivo plasticas 39x28x12	70
Cajas de archivo plasticas 45x65x25	180
Carpeta c/ broches tipo nepaco de cartulina oficio.	50
Carpeta de PVC transparente, fondo opaco tamaño A4.	100
Carpeta de PVC transparente, fondo opaco tamaño oficio.	100
Carpeta negra tipo oficio con anillos.	100
Carpeta manila Tamaño A4	80
Carpeta tipo manila de cartulina tamaño oficio.	80
Cinta adhesiva transparente de polipropileno de 12mm de ancho por 30m de largo.	70
Cinta adhesiva x 48mm de ancho x 50m de largo.	100
Clips niquelados de 78 mm en cajas de 50	50
Cuaderno hojas tapa dura 48 hojas rayadas	50
Cuaderno tapa dura 98 hojas rayadas	50
Cuaderno universitario con espiral 80 hojas rayadas	100
HILO EN BOVINAS 350 Kg algodón	100
HILO DE POLIPROPILENO EN BOBINAS, DE 380 G. MINIMO, CON UN ANCHO DE HOJA DE 15 MM. TOL. 2 MM	100
Hojas de folio tamaño A4 en paquetes x100 unidades	40
Hojas de folio tamaño oficio en paquetes x100 unidades	40
Lapiz Corrector liquido 9ml tipo pelikan	100
forro para carpeta varios colores	100
Papel Afiche tipo escolar varios colores	100
Papel Cartulina 45x65 tipo escolar varios colores	100

Cola sintetica tipo fortex por 250gr	50
Lapiz negro	100
Libro de actas de 100 hojas rayadas	50
Libro de actas de 200 hojas rayadas	40
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta azul. 70 u	490
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta lila. 70 u	
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta naranja 70 u	
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta negra. 70 u	
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta roja. 70 u	
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta rosada. 70 u	
Marcador para pizarra marca trabi 450 plus punta redonda recargable a base de alcohol tinta verde claro. 70 u	300
Marcador permanente tinta azul punta bicelada. 100U	
Marcador permanente tinta negra punta bicelada. 100U	
Marcador permanente tinta roja punta bicelada. 100U	50
MOJADEDO CON ESPONJA POLIURETANO BASE GOMA N° 2	50
Perforadora con base de madera	120
Perforadora mediana	100
Reglas 30cm	200
Resaltador tinta amarilla punta bicelada. 300 u	600
Resaltador tinta verde. punta bicelada. 300 u	
Roller Ball Pen tipo Uni-ball	20
Sacabroches	50
Sacapuntas	50
Sobre bolsa medida 27x37cm.	300
Sobre bolsa medida 37x45cm.	300
Sobres para CD	100
Tabla porta block plastico tamaño oficio con broche	3
Tijera metalica mediana N°20	100
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color azul. 2u	14
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color lila. 2u	
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color naranja. 2u	
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color negro. 2u	
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color rojo. 2u	
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color rosado. 2u	
Tinta para recargar marcador para pizarra marca Trabi 450plus punta redonda a basa de alcohol color verde claro. 2u	
Tinta para sello color negra.	50
Tinta para sello color verde.	50
Trincheta grande	100
Lesna Punzón Para Encuadernación	20

DECLARACION JURADA

Resistencia, 18 de Noviembre de 2020

Tipo de Gestión: Licitación de Privada N° 511/2020

MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:

- **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado...”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”
- **NO** poseo causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77
- **Renuncio** al fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia Chaco.
- Constituyo del Domicilio legal en la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco.....
- Denuncio mi Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.....
- **Declaro** conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.
- En caso de ser adjudicado me comprometo a mantener la calidad y la cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepto las condiciones establecidas en el pliego.

.....

Firma y sello